

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Resolución de 3 de octubre de 2023, de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados.

Con fecha 26 de mayo de 2023, la Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, ordenó la iniciación de expediente de expropiación forzosa para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución del proyecto de la obra: «Vía Ciclista Urbana Junto N-321 (Actual A-6050 R1) Acceso Jaén, término municipal de Jaén» Clave: 02-JA-2578-0.0-0.0-PC.

El mencionado proyecto fue aprobado el 24 de mayo de 2023 y, de conformidad con el artículo 18 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, artículo 56 del Reglamento que la desarrolla de 26 de abril de 1957, y artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación, de la ocupación temporal o la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Territorial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, y el Decreto 4/1985, de 8 de enero, por el que se atribuyen determinadas facultades a los órganos de la Consejería de Política Territorial (BOJA de 12.2.1985).

HA ACORDADO

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y el Reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Territorial (Servicio de Carreteras), Ayuntamiento de Jaén, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el Diario Jaén, valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero, según lo previsto en el artículo 52.2 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa y artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero. Señalar el día 6 de noviembre de 2023, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y comunicar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados para su comparecencia en la Sala de

00290312

Juntas de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en Plaza de la Merced, s/n, en Jaén, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, Escritura de Propiedad, Nota Simple actualizada del Registro de la Propiedad y Documento Nacional de Identidad/Código Identificación Fiscal de todos los propietarios, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de Perito y Notario.

Publicada esta resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación podrán formular, por escrito, ante esta Delegación Territorial con domicilio en Paseo Santa María del Valle, s/n, 23009 Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento de expropiación forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

Lugar, fecha y hora:

Ayuntamiento de Jaén.

Día 6 de noviembre de 2023.

A las 10:00 horas: número de finca del 1 al 7.

A continuación se detalla relación de propietarios afectados por las obras en el término municipal de Jaén.

NÚMERO DE FINCA	PROPIETARIO	POLÍGONO	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	SUPERFICIE A EXPROPIAR (m ²)
1	FERNANDO MESA CRUZ	34	34	23900A034000340000SW	1.175,12
1	MANUEL MESA CRUZ	34	34	23900A034000340000SW	1.175,12
1	JOSÉ MESA CRUZ	34	34	23900A034000340000SW	1.175,12
2	MUEBLES EDUCATIVOS, S.L.			8019201VG2881N0001KM	2,89
3	CRISTINA MONTES CUESTA	34	24	2900A034000240000SI	315,43
3	CARLOS MONTES CUESTA	34	24	2900A034000240000SI	315,43
3	ALBERTO MONTES O'CONNOR	34	24	2900A034000240000SI	315,43
3	JOSÉ MONTES O'CONNOR	34	24	2900A034000240000SI	315,43
3	ÁNGEL JESÚS MONTES O'CONNOR	34	24	2900A034000240000SI	315,43
3	CARLOS JESÚS MONTES O'CONNOR	34	24	2900A034000240000SI	315,43
3	FERNANDO MONTES O'CONNOR	34	24	2900A034000240000SI	315,43
4	REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, S.A.			000901900VG28B0001YF	526,51
5	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	34	2	23900A034000020000SW	73,95
6	FERNANDO MESA CRUZ	34	1	23900A034000010000SH	248,20
6	MANUEL MESA CRUZ	34	1	23900A034000010000SH	248,20
6	JOSÉ MESA CRUZ	34	1	23900A034000010000SH	248,20
7	AYUNTAMIENTO DE JAÉN	34	9007	23900A034090070000SM	6,18

Jaén, 3 de octubre de 2023.- El Delegado, Miguel Contreras López.

00290312